

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2025- CMPC

Cajamarca, 07 de febrero de 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de febrero de 2025, el Dictamen N.º 001-2025-CDA-MPC de fecha 29 de enero de 2025; emitido por la Comisión de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que concluye: Recomendar al Pleno del Concejo Municipal, Aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Minera Yanacocha S.R.L y el Fondo de Crédito para el Desarrollo Agroforestal – FONCREAGRO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor regidor José Eugenio Cruzado Bardales apoyado por la Gerente de Desarrollo Ambiental sustenta precisando, el convenio entre FONCREAGRO y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se basa netamente en la valorización de residuos sólidos orgánicos; la Municipalidad Provincial de Cajamarca, tiene a cargo la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y en estas fechas se ha incrementado el tema de la disposición final pasando de 150 toneladas a 180 toneladas diarias; entonces, parte de la estrategia de minimización de los residuos sólidos es valorizar a la máxima cantidad los orgánicos y los inorgánicos; este convenio beneficia a la municipalidad en el hecho de que la valorización de residuos orgánicos que tenemos en la planta de compostaje de Venecia, que básicamente es producir abono orgánico para fomentar el cuidado del ornato de la ciudad de Cajamarca; se basa en que la minera Yanacocha, va a dar la asistencia técnica y también una colaboración con algunos insumos para todo el personal de valorización de residuos sólidos orgánicos a fin de que las actividades que toman más o menos un tiempo de tres meses, se vean ejecutadas en las mejores condiciones; actualmente se ha avanzado dando un adecuado manejo de lixiviados, que es lo que produce netamente a veces el proceso de compostaje; el convenio tiene una vigencia de dos años con Newmont a través de FONCREAGRO y es también reportar todas estas asistencias técnicas que va a recibir el personal de valorización de orgánicos al Ministerio del Ambiente y cumplir con uno de los indicadores que tenemos en el programa de incentivos que es el indicador 3.3; este convenio ayudaría a fortalecer las capacidades del personal técnico que tenemos desempeñándose en la planta de compostaje; el Concejo luego del debate decidió sobre el punto.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Minera Yanacocha S.R.L y el Fondo de Crédito para el Desarrollo Agroforestal – FONCREAGRO.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.02.2025 09:38:34 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. C.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Ambiental
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2025 15:25:41 -05:00

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe